



ACTA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LABORALES, PREVISIÓN SOCIAL Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Lugar: Congreso de la Nación Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 8 y 9 días del mes de octubre del año 2015, se reúnen -- parlamentarios y parlamentarias de -- países miembros de la Comisión Permanente de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano:

Directiva de la Comisión:

Presidente: Diputado Niffouri Amin

República Oriental del Uruguay

LEGISLADORES

PAÍS

Sen. Guilford Besaril

Aruba

Legisladora Dra. Mery Zabala Montenegro

Bolivia

Dip. Rocha

Brasil

Diputado Ramón Barros

Chile

Sen. Jaime L. Córdoba.

Curacao

Dip. Eusebio Alvarenga

Paraguay

Dip. Jorge Meroni

Uruguay

Dip. Walter Verri

Uruguay

Dip. Luis Aquiles Moreno

Venezuela

Dip. Marelis Pérez Marcano

Venezuela

TEMAS A TRATAR:

Ley Marco Procesal Laboral.

Hora de Inicio: 15 : 30 horas.

Introducción:

El presidente de la Comisión de Laborales Previsión Social y Asuntos Jurídicos, Diputado Amín Niffouri solicita a los Señores y Señoras Parlamentarias que cada uno se presente con su nombre, país y partido político al que pertenece.

Solicita que se encargue de **la relatoría** de la Comisión el Senador Guilfred Besaril, de Aruba.

Seguidamente da la bienvenida y explica a los presentes que cada país pueda dejar plasmado su pensamiento.

Tratamiento Ley Marco Procesal Laboral:

El Senador Walter Verri de Uruguay propone trabajar artículo por artículo.

El Diputado Jorge Meroni, considera que al estar ausente los miembros de Argentina y de Venezuela o México, no se puede detener el trabajo.

Mery Elina Zabala Montenegro de Bolivia, dice: los proponentes no pueden hacer llegar un documento y después no concurrir. Bolivia mandó al Ministerio de Justicia la propuesta de México y Venezuela y es el documento que pone en mesa para sus aportes.

El Diputado Ramón Barros de Chile dice que tenemos problemas para que la documentación nos llegue en tiempo y forma para poder aprobar el proyecto y fijar una intención para que quienes deseen hacer llegar una incorporación lo hagan llegar para el plenario.

Presidente entiende que debemos ser responsables teniendo en cuenta que este proyecto lleva dos años en la Comisión. Si prestan acuerdo se trabajará sobre los proyectos de México y Venezuela y que Bolivia y Argentina incluyan sus observaciones.

La Diputada por Bolivia, Zabala Montenegro dice que es difícil trabajar sobre proyectos y propuestas sin la presencia de sus autores pero debemos avanzar.

Diputado Barros de Chile desea que la comisión trabaje sobre un documento objetivo y definitivo, y está a favor de revisar artículo por artículo como fuera sugerido por el diputado Verri. Este proyecto hace más de dos años que está en la Comisión.

Pone a votación que se trabaje por artículos. Aprobado por unanimidad

Diputado Aquiles Moreno opina que se recibieron varios proyectos: La idea no es empezar de nuevo y sugiere utilizar el comparativo para avanzar con el trabajo.

El Presidente asigna al Diputado Barros para leer el Artículo 1°.

Abierto el debate el Diputado Meroni de Uruguay está de acuerdo con el Artículo 1° tal como lo presentado por México y Argentina.

Los Diputados Mery Elina Zabala Montenegro por Bolivia y Walter Verri por Uruguay comparten los conceptos del Diputado Meroni. Además la Diputada por Bolivia, Mery Elina desea incorporar el tema de la carga de la prueba y no se hace lugar.

El diputado Barros de Chile comparte la definición del artículo 1° de Argentina y México y fundamenta que el Artículo 1° debe definir el objeto de la Ley.

La Diputada Marelis Pérez, de Venezuela tiene dudas sobre la definición del proyecto descrito en el Artículo 1 y se abstiene de votar y solicita se aclare en el Acta su abstención.

6 votos a favor y 3 en contra sobre el primer artículo.

Artículo 2: Se leen los artículos de los tres proyectos. Se discute en qué ámbito se va a ventilar y se aprueba el Artículo 2° del modelo Venezolano.

Aprobado con 9 votos por unanimidad.

Artículo 3: Se abre el debate del proceso laboral.

El Diputado Walter Verri no tiene muy claro lo que debe votar y la Senadora Marelis Pérez habla sobre la problemática del derecho laboral en Venezuela y la necesidad de paliar los conflictos laborales.

Se elimina la primer parte del artículo por lo que debe abstenerse.

El Diputado por Chile pide reescribir el artículo para no tener que abstenerse.

El Diputado Meroni motiva su apoyo al Artículo 3° de México con los siguientes cambios:

Se redacta: “El proceso laboral deberá privilegiar la conciliación y mediación como medida alterna de solución”.

La Diputada Mery Elina propone modificar la palabra “alterna” por la palabra “previa”.

El presidente pone a votación el Artículo 3° con sus cambios y se aprueba por 8 votos a favor y 1 en contra.

Artículo 4° se lee y aprueba por unanimidad y consenso general, el artículo redactado según el proyecto de México.

Artículo 5°: Se abre el debate.

El Diputado Barros se refiere a la redacción del Artículo 5° de México, salvo el último inciso. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 6°: se acuerda aprobar el Artículo 6° formulado por Venezuela sin modificaciones y se aprueba por unanimidad.

Artículo 7°: Se lee y se abre el debate. Diputado Meroni por Uruguay no está de acuerdo por ser contraria a la legislación uruguaya y no lo aprueba (porque mina la separación de poderes).

Los Diputados Barros y Verri sostienen la ponencia del Diputado Meroni y piden sacar el Artículo 7°.

Se somete la petición de los Diputados a votación con el resultado de 7 a favor y 1 en contra.

El Presidente solicita continuar mañana.

Se somete a votación y se aprueba por siete votos a favor y dos votos en contra.

Se decide continuar a las 09:00 horas de mañana viernes 9 de octubre.

Viernes 9 de octubre.

Reinicio de la reunión de comisión de laborales

A las 09:25 horas se reinicia la sesión de la comisión con la presencia de nueve parlamentarios.

El diputado Eusebio Albarenga de Paraguay se incorpora al tratamiento del proyecto

En primer término se relee el acta, se pone a consideración y se aprueba por unanimidad.

Artículo 7°. Se lee el artículo 8°, actual 7° del proyecto y se solicita suprimir el párrafo que habla de negocios, pero no el anterior por el tema de las notificaciones

Diputado Verri expresa: se está entrando en la reglamentación y no nos corresponde tratarlo en la ley marco y prefiere la redacción sugerida por Argentina.

Diputado Barros de Chile tiene ánimo de apoyar la redacción pero con modificaciones.

Diputado Meroni, solicita una redacción sencilla que garantice las notificaciones. Apoya el artículo 9° de Venezuela.

Diputado Barros sostiene que la forma de las notificaciones deben ser por ley y no a través de la prensa.

Diputado Verri sostiene que este artículo pertenece al ámbito de la reglamentación. Propone una redacción sencilla.

Diputado Albarenga solicita garantizar las notificaciones respetando las normas de los diferentes estados miembros.

Diputada Zabala por Bolivia propone que se redacten los artículos incluyendo los medios electrónicos.

Ramón Barros alega que la espina dorsal de esta ley es que se garantice la notificación entre los interesados, es fundamental el mecanismo de las notificaciones.

Diputado Albarenga: expresa que las notificaciones en Paraguay son legisladas.

Marelis Pérez de Venezuela expresa que no se está dando importancia a la tecnología en esta ley marco.

El presidente pone el artículo a consideración.

Se aprueba por nueve votos a favor, uno en contra.

El artículo aprobado pasa a ser N°7 del actual documento.

Artículo 7°

“Cada tribunal deberá garantizar que las personas físicas o jurídicas requeridas sean notificadas conforme a las leyes o reglamentaciones vigentes en cada país miembro”.

Se decide acompañar al acta una versión preliminar del proyecto de ley que ordene en la redacción del articulado tal como iría redactado hasta el momento.

Se lee el artículo 9 de los tres proyectos y se abre el debate.

Diputado Meroni apoya el artículo 13 de Venezuela porque es más conciso.

Diputado Verri propone dejar la redacción del proyecto de Venezuela pero eliminando el último párrafo.

Marelis Pérez explica que no está de acuerdo con algunos términos del artículo.

Diputado Albarenga sostiene que este proyecto debe ser una referencia general para cada país.

El presidente pone a votación el art. 13 del modelo venezolano y resulta de la misma 9 votos positivos y 1 en contra.

Se lee art. 10 de México y se abre el debate.

Diputado Barros pide la palabra y argumenta que no se puede legislar sobre esa formulación.

Diputado Meroni de Uruguay apoya las observaciones argentinas.

Diputado Albarenga, va en contra de la intención del Parlatino. Propone redactar el artículo de una manera más amplia y acorde a las legislaciones de cada país.

Diputado Rocha de Brasil tampoco está de acuerdo en ahondar en algo tan delicado.

Diputado Verri, propone una redacción primaria más acorde a las legislaciones de cada país pues coincide con el diputado Albarenga.

Diputado Albarenga dice que hay 2 corrientes, uno suprimir el artículo o redactarlo. Se decide por esta última opción.

Diputado Verri habla del tema de que la conciliación fue tratada en el art. 3 y procede a leer su redacción.

La diputada Mery Elina pide la palabra y lee su redacción.

Diputado Albarenga siente que la redacción de la diputada no afecta de ninguna forma el contenido de la ley marco.

El diputado Verri lee una nueva redacción teniendo en cuenta la observación de la diputada de Bolivia.

El presidente pone a votación el artículo después de la redacción por parte del Dip. Verri. Aprobada por Unanimidad.

Quedaría en el nuevo documento como art. 8 “Son medios de pruebas admisibles en juicio aquellos consagrados en las disposiciones contempladas en la legislación de cada país y que se consideran conducentes a la demostración de sus pretensiones”.

Aprobado por 9 de 10

A continuación se lee el art. 11 del proyecto de México y el secretario Relator abre el debate.

La Diputada Marelis Pérez recuerda su alusión de ayer sobre la carga de la prueba y dice que tiene que quedar aquí dicho.

Diputado Albarenga comenta que debería aquí incorporarse el principio de la norma más favorable para el trabajador (*in dubio pro operario*).

La Diputada Pérez argumenta que este artículo es muy importante porque la prueba son elementos útiles en un juicio. Acota que generalmente las pruebas están en manos del empleador y entonces sería necesario entregar las pruebas.

Diputada Zabala propone una redacción considerando que es una ley Marco.

Dip. Albarenga aclara que hay 2 figuras: La audiencia de la prueba y la carga de la prueba. Pregunta si es conveniente la fusión de los artículos y plantea una moción para que estos queden separados.

Zabala propone la siguiente redacción: “En el desarrollo del proceso, la carga de la prueba corresponde estar a cargo del empleador relevando al trabajador de la producción de las mismas.” Esta redacción queda aprobada por unanimidad.

El diputado Rocha, alega que es importante este tema para la legislación laboral de América Latina y el Caribe y por lo tanto sostiene la proposición de la diputada de Bolivia.

Se abre el debate sobre el siguiente artículo.

Se lee el art. 12 del modelo Mexicano, se abre el debate y el presidente decide eliminar los art. 12, 13 y 14 porque estos temas ya fueron abordados y por lo tanto los artículos sobre procedimiento ya estarían resueltos, se considera a votación y se aprueba unánimemente.

Se pasa al art. 15 de Mexico

El diputado Albarenga luego de su lectura propone eliminar este art.

Se intenta unificar el art. 15 y 16 del modelo Mexicano.

El Dip. Barros pide que se tenga en cuenta las realidades de cada país y sus legislaciones.

Dip. Meroni está también de acuerdo que sea un solo art. y se procede a su redacción.

Dip. Albarenga pide una moción donde se prevea una posibilidad de apelación.

Propone lo siguiente: “Las resoluciones de los tribunales deberán ser completas, analizarán los hechos en conciencia y resolverán a verdad sabida y buena fe y expresarán con claridad la motivación y fundamentación de sus determinaciones. Una vez elaborado, discutido y aprobado el proyecto de resolución será firmado por el o los integrantes del tribunal y se ordenará su inmediata notificación a las partes, cuya resolución podrá ser apelable”.

La Diputada Pérez no está de acuerdo que se elimine el último párrafo.

Dip. Meroni no está de acuerdo que no se pueda apelar a menos que sea la Corte Suprema.

Dip. Albarenga reitera la importancia de la apelabilidad.

En este instante se incorpora Aquiles Moreno de Venezuela.

La Dip. Zabala presenta una redacción a la cual integra las 2 partes.

Dip. Albarenga sugiere que se hable de magistrados.

Dip. Verri se pregunta por el significado de “sin necesidad de sujetarse a formulismos respecto a la valoración de las pruebas”

La Dip. Zabala redacta los 2 art. El Diputado Verri también lo hace y luego de un debate el presidente somete a votación la propuesta de Verri que resultan 10 a favor y 1 en contra.

Capítulo 8 de ejecución.

Se lee el artículo 17 del proyecto Mexicano.

El diputado. Barros pide redactar el art. porque las resoluciones no son voluntarias y está en contra de proponer plazos porque hay diferentes legislaciones.

La diputada Marelis Pérez defiende los plazos porque hay países donde los mismos no se cumplen.

Dip. Verri brinda una redacción a la mesa.

Dip. Albarenga propone otra redacción donde se respete los plazos del resto de los países del Parlatino.

La diputada Zabala elabora sobre la legislatura de su país referente al tema.

Dip. Barros pide sacar los agregados para evitar más complicaciones y pasa a redactar el artículo.

El diputado Albarenga propone una redacción y hablar de un término más genérico.

La diputada Zabala destaca el hecho que las leyes laborales o el 90% están a favor del trabajador.

El presidente pone a votación la redacción de Barros. Resultado: 10 a favor y 1 en contra.

“Las resoluciones deberán cumplirse en el plazo más breve posible, a partir de la fecha de la misma. En caso de incumplimiento de la resolución, el tribunal podrá trabar embargo de bienes suficientes para garantizar su cumplimiento”.

Se abre debate sobre el siguiente art. (Art 18 del modelo Mexicano)

El Dip. Barros pasa a redactar el art. eliminando una parte.

Dip. Albarenga propone eliminar la segunda parte y propone nuevamente términos más genéricos.

El Dip. Meroni no está de acuerdo con esto último. Dado que en Uruguay los trabajadores pueden adjudicarse los bienes de una empresa.

Dip. Zabala explica porque ratifica la redacción previa.

El diputado Barros le parece complejo establecer una redacción específica dentro de una ley marco ya que puede afectar las diferentes legislaciones.

La Diputada Pérez no está de acuerdo que se elimine el párrafo y explica el porqué.

El Dip. Albarenga y Meroni comparten que solo debe quedar el primer párrafo del art. 18 del modelo Mexicano, evitando caer en particularidades.

El presidente somete a votación el art. Tal redactado por la diputada boliviana con aprobación de 8 a favor y 2 en contra.

El artículo queda de la siguiente manera:

“Los bienes embargados para el cumplimiento de las resoluciones de los tribunales laborales, quedarán en garantía para el pago preferente de esos créditos frente a cualquier otro. De no producirse el pago los bienes se subastarán públicamente”.

Finaliza la reunión y el señor presidente solicitará que se concluya en la próxima reunión de Panamá para que sea tratado en la Asamblea General.

Hora de conclusión: 12:30

Temario a tratar en la próxima reunión:

Continuación de la ley marco procesal laboral.

Secretarías Relatoras: Sras. Asesoras: Lic. Beatriz del Carmen Noto, Dra. Ana Skprinik

Transcripción del Acta Asesor de la Delegación Argentina. TE. Cel: 54911 58159396



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LABORALES,
PREVISIÓN SOCIAL Y ASUNTOS JURÍDICOS
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

País: República Argentina

Fecha: 8 y 9 de octubre de 2014

Lugar: Congreso de la Nación Argentina

Firmas:

Presidente: Diputado Niffouri Amin

República Oriental del Uruguay

LEGISLADORES

PAÍS

Sen. Guilford Besaril

Aruba

Legisladora Dra. Mery Zabala Montenegro

Bolivia

Dip. Rocha

Brasil



Diputado Ramón Barros

Chile



Sen. Jaime L. Córdoba.

Curacao



Dip. Eusebio Alvarenga

Paraguay



Dip. Jorge Meroni

Uruguay



Dip. Walter Verri

Uruguay



Dip. Luis Aquiles Moreno

Venezuela

Dip. Marelis Pérez Marcano

Venezuela